



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

109-24

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 SEP 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El comprobante "B" N° 0001-00015152, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 78/100 (\$880.292,78) de la Firma "MEDIZIN INSTRUMENTAL", de Medizin SAS.

Que el gasto facturado corresponde a la compra de un microscopio para efectuar actividades académicas y fundamentalmente para investigación, que se llevan a cabo por esta Facultad.

Que por tal motivo se solicitó cotización a tres empresas, conforme se acredita con los presupuestos adjuntos de las Firmas: "MAURICIO MOSSÉ.", por \$ 2.129.848,00; "MEDIZIN INSTRUMENTAL", de Medizin SAS, por \$ 880.292,78; "INSTRUMENTACION CIENTIFICA SA", por USD 1.381.25.

Que analizado y evaluado cada uno de los presupuestos, se estimó como el más conveniente el presentado por la Firma "MEDIZIN INSTRUMENTAL", de Medizin SAS, por reunir las características técnicas requeridas y ser el de menor costo.

Que por tal motivo, se deberá liquidar a la Firma "MEDIZIN INSTRUMENTAL", de Medizin SAS, facturándose la misma, con fecha 18/09/2024, en Factura "B" N° 0001-00015152, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 78/100 (\$ 880.292,78), que se incorpora a estas actuaciones.

Que en consecuencia y por lo antes indicado, el procedimiento de selección llevado a cabo para esta erogación, se encuentra encuadrado como Contratación por Trámite Simplificado, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 7° y 9° - Inciso b) de la Ordenanza del Consejo Superior N° 005/2016, y su modificatoria.

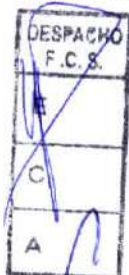
Que la Firma "MEDIZIN INSTRUMENTAL", de Medizin SAS, solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder hacer la entrega de lo mencionado anteriormente, modalidad prevista en lo establecido en la Ordenanza N° 005/2016 - C.S. - Artículo 14° - Inciso a) - Pago anticipado, y su modificatoria.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Contratación por Trámite Simplificado adjudicada a la Firma "MEDIZIN INSTRUMENTAL", de Medizin SAS, para efectuar la entrega de referencia.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Biog. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA